

los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 27 de Julio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura en fecha 21 de agosto de 2001 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de junio de 2001 (día inmediato posterior a la fecha de los Balances de fusión). La sociedad absorbente aumentará su capital social para atender al tipo de canje derivado de la fusión.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la referida Ley.

Fuerteventura, 4 de octubre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Portus Flash, Sociedad Limitada», «Río Ciruelos, Sociedad Limitada», «Easo y Salas, Sociedad Limitada», «Castillo de Castrovido, Sociedad Limitada» e «Investment 1.430, Sociedad Limitada».—54.112. 1.ª 7-11-2001

### **PREFABRICADOS DE CEMENTOS Y VIGUETAS CASTILLA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **PRELOSAS GASTEIZ, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas de las compañías mercantiles «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» y «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima», celebradas el 26 de octubre de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava y en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobar los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2001. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por la mercantil «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes

de «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su órgano de administración, ni en los Auditores de cuentas de «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de octubre de 2001.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la N.F. 24/1996 de Álava y la N.F. 3/1996 de Vizcaya del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima» y «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima».—53.846. y 3.ª 7-11-2001

### **PRODUCTOS CHURRUCA, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productos Churruga, Sociedad Anónima», de 29 de octubre de 2001, se convoca Junta general ordinaria de dicha entidad para el próximo día 26 de noviembre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, a celebrar en la Notaría de doña Carmen Moroder Tomás, de Quart de Poblet, avenida San Onofre, 59, segunda planta, y al siguiente día 27 de noviembre, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria. Todo ello con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del último ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la Cuenta de Resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y el informe de los Auditores se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, calle San José, 23, de Quart de Poblet, de donde se podrán obtener de forma inmediata y gratuita.

Quart de Poblet, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis López Luch.—54.661.

### **PROMOCARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) COMERCIAL COMBALÍA SAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promocarga, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante la segregación de la rama de actividad de transportes, a favor de «Comercial Combalía Sagrera, Sociedad Anónima», titular del 100 por 100 de acciones de aquélla, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión y su posterior modificación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas indicadas.

Como consecuencia de la escisión y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, «Promocarga, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, reduce capital en 9.500.000 pesetas mediante amortización de 9.500 acciones, y acuerda su consiguiente transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Barcelona, 26 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Promocarga, Sociedad Anónima» y «Comercial Combalía Sagrera, Sociedad Anónima».—53.852. y 3.ª 7-11-2001

### **R. J. AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 29 de octubre de 2001 adoptó el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social de la entidad en 90.125 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 36,05 euros, pasando de 60,10 euros a 24,05 euros de valor nominal. Después de la reducción de capital, el capital social queda fijado en 60.125 euros. Queda modificado el artículo de los Estatutos referente al capital social para recoger tal variación.

Algeciras, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—54.694.

### **SALEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Advertidas erratas en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 210, de fecha 31 de octubre de 2001, página 27538, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Pasivo, en Resultados de ejercicios anteriores, donde dice: «6.521.666», debe decir: «-6.521.666».

En Resultados de ejercicio en curso, donde dice: «1.961.634», debe decir: «-1.961.634».—52.595 CO.

### **SANISSERA, S. A.**

La Junta universal de accionistas, celebrada el día 3 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material .....	2.858.002
Tesorería .....	53.414
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.911.416</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.080.000
Pérdidas .....	(7.168.584)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.911.416</b>

Barcelona, 17 de octubre de 2001.—El Administrador.—54.390.

#### Anexo

Acuerdos que se publican en cumplimiento de los artículos 263 y 175 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### SEBIR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad a escindir) NELKE INVERSIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 22 de octubre 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Sebir, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Nelke Inversions, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 17 de octubre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «SEBIR, Sociedad Anónima».—53.578. y 3.<sup>a</sup> 7-11-2001

### SECOND HOUSE, S. L. (Sociedad unipersonal y absorbente)

### SECOND HOUSE BARCELONA, S. L. (Sociedad unipersonal y absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que el día 31 de octubre de 2001, los respectivos socios únicos de las compañías «Second House, Sociedad Limitada» y «Second House Barcelona, Sociedad Limitada», han decidido en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—54.381. 1.<sup>a</sup> 7-11-2001

### SEFOEX, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal de socios de la entidad celebrada el pasado día 31 de mayo de 2001 se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda por unanimidad de los accionistas la reducción del capital social en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, para la condonación de dividendos pasivos en dicho importe. Esta reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de setecientos cincuenta (750) pesetas. Resulta un capital social reducido de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Cáceres, 19 de octubre de 2001.—El Secretario.—54.128.

### SOGEPORT, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2001, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos a los socios, hasta la cifra de 2.500.000 pesetas, es decir 7.500.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales en el sentido de dejar fijado el capital en la cifra de 2.500.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de 48 horas a partir del que se cumpla el plazo legal de oposición de acreedores o de garantía de sus créditos.

Segundo.—Transformación de la forma social mercantil de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de septiembre de 2001.—El Administrador, Joaquín Rodríguez Sánchez.—54.127.

### STAR MAIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 211, de fecha 2 de noviembre de 2001, página 27692, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la firma, donde dice: «José Carlos Rallo Pontdevila», debe decir: «José Carlos Rallo Fontdevila».—53.919 CO.

### SUPERTRONIC, S. A.

#### Nota rectificatoria

En el anuncio publicado en el boletín número 203, de fecha 22 de octubre de 2001, por error se publicó que la Junta se celebraba el día 8 de

noviembre a las diecinueve treinta horas, cuando debía decir a las nueve treinta horas.

L'Hospitalet de Llobregat, 5 de noviembre de 2001.—54.679.

### TINTORERÍAS TEXTILES EUROPEAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 26 de noviembre a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de don Adrián Termes Turu y don Vicente Andreu Domènech, como Administradores, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, por caducar sus nombramientos el pasado día 23 de octubre corriente.

Segundo.—Ratificar y aprobar, en su caso, todo lo actuado por don Adrián Termes Turu y don Vicente Andreu Domènech, desde su nombramiento hasta el día de la celebración de la Junta general.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros, con aumento del capital social mediante elevación del valor nominal de las acciones en la suma de 0,008790 euros por acción, o sea en total 79,11 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de la redenominación y aumento de capital.

Quinto.—Delegación en los Consejeros-Delegados para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Olesa de Montserrat, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Adrián Termes Turu.—54.134.

### ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre de 2001 a las diez horas, en Barcelona, vía Augusta, número 200, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación/es de renuncia/s, revocación/es y/o nombramiento/s de miembro/s del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar:

Que, según el artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán concurrir a dicha Junta los titulares de acciones inscritas, en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a aquel en el que ha de celebrarse la Junta, siempre que posean acciones que representen el 1 por 1000 (uno por mil) del capital social.

Barcelona, 26 de octubre de 2001.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—54.140.